



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Taltal, Naturalmente Atractiva

55 2 683000

alcaldia@taltal.cl

www.municipalidadtaltal.cl

Taltal, 23 Mayo de 2024

INFORME JURIDICO N° 21

**A: GUILLERMO HIDALGO OCAMPO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL**

**DE: JÉSSICA ANDREA MUÑOZ VEGA
DIRECTOR JURIDICO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL**

**CC: CARLA CASTILLO
ENCARGADA CEMENTERIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL**

Junto con saludar, y dando respuesta a derivación mediante Memorándum N°05/2024 , de fecha 13 de mayo de 2024 , solicitando analizar ordenanza Municipal Capítulo IX que corresponde a derechos relativos al cementerio Municipal , puedo informar lo siguiente:

Que, se eleva al Sr. Alcalde , requerimiento por parte de encargada de Cementerio Sra. Carla Castillo , solicitando se pueda analizar ordenanza Municipal, sobre cobros relativos al Cementerio Municipal , debido a que los cobros por ingresos de cementerio no han sido modificados desde el año 2001 y con lo recaudado se estaría cubriendo sólo sueldos del personal, por lo que se sugiere un ajuste a dichos valores.

Que , analizadas las últimas ordenanzas al ítem Cementerio, efectivamente se puede apreciar que en ordenanza de 2015, se



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Taltal, Naturalmente Atractiva

55 2 683000

alcaldia@taltal.cl

www.municipalidadtaltal.cl

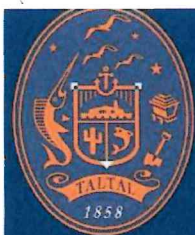
bajaron los valores en relación a ordenanza del año 2001, lo que no se condice con la inflación y el alza de los servicios generales a nivel nacional.

Se procedió a comparar los valores de la ordenanza vigente del año 2015, con otras comunas cercanas y que tienen características similares a la nuestra, pudiendo establecer el siguiente cuadro comparativo:

ITEM	MUN.TOCOPILLA	MUN. MEJILLONES	MUN. TALTAL
Nicho tipo adulto 20 años	5.20 UTM	10 UTM X 10 AÑOS, NO CONTEMPLA 20	1 UTM
Nicho tipo adulto 05 años	2.50 UTM	6 UTM	1 UTM
Nicho tipo párvulos	3 UTM **Temporales	4 UTM	1 UTM **perpetuos
Nichos tipo lactante	2.40 UTM ** Temporal	4 UTM	2.5 UTM **Perpetuos 1.75 UTM **Temporal
Sepultaciones en tierras adultos	10 UTM **Temporal 5 años	5 UTM **Temporal 10 años	0.8 UTM **Perpetuos
Exhumación	0.60 UTM	N/A	0.8 UTM

Del análisis efectuado, podemos concluir, que efectivamente los valores actuales por prestaciones del Cementerio Municipal, son bastante inferiores y a la vez otorgados por plazos mayores que en comunas cercanas.

Que, en consecuencia, se hace necesario ajustar los valores cobrados por los servicios del cementerio, proponiendo ésta parte valores intermedios a los aplicados en las comunas vecinas. Sumado a lo anterior, hay que incorporar algunos costos no incorporados en la ordenanza de la comuna de Taltal.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Taltal, Naturalmente Atractiva

55 2 683000

alcaldia@taltal.cl

www.municipalidadtaltal.cl

Se propone al Sr. Alcalde, salvo su mejor parecer, los siguientes valores por derechos relativos al Cementerio Municipal:

Item	Valor
1.Venta de nicho tipo adulto.	
a) Temporal largo plazo, renovable a 15 años.	9 UTM
b) Temporal largo plazo, renovables 10 años	7 UTM
c) Temporal corto plazo renovable 5 años	4 UTM
2. Venta de nichos tipo Párvulo	
a) Perpetuos 1º,2ºy 3º corridas.	3.30 UTM
b) Temporal corto plazo, renovables por 5 años	2.5 UTM
3.Venta de nichos tipo lactantes	
a) Perpetuos ,lactantes 1º,2º,3º y 4ºcorridas, con ornamentación incluida.	2.60 UTM
b) Temporal corto plazo ,renovables por 5 años tres veces consecutivas ,5º y 6º corrida, ornamentación incluida.	2 UTM
4.Sepultaciones en tierra y mausoleos.	
a) Perpetuos en tierra ,mausoleos familiares,instituciones,adultos.	10 UTM
b) Perpetuos en tierra ,mausoleos familiares,instituciones, párvulos.	4 UTM
c) Perpetuos en tierra ,mausoleos familiares,instituciones, lactantes.	2 UTM
5. Renovación de nichos y sepulturas temporales (comprenden nichos tipo adulto,párvulos,largo y corto plazo).	
a) Derechos Adultos	4 UTM
b) Derechos párvulos	2 UTM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Taltal, Naturalmente Atractiva

55 2 683000

alcaldia@taltal.cl

www.municipalidadtaltal.cl

c) Derecho lactantes	1.5 UTM
6.Exhumación y traslado: después de un año de sepultación los traslados se considerarán,dentro del recinto o pueden ser llevados a otro cementerio del territorio nacional o del extranjero.	
a) Traslado dentro del recinto. b) Traslado a otros cementerios nacionales o extranjeros.	1 UTM 1.5 UTM
7. Venta de derechos de terrenos : se establece la unidad básica de terreno de una superficie de 2.5 m ² , dimensiones de 1.0 mts. De frente por 2.5 mts.de fondo.	
a) Unidad básica de terreno.	2.5 UTM
8.Derechos de construcción efectuados por particulares.	
a) Nichos sencillos. b) Cunetas (pastelón a la vista lateral) c) Sobretumba (machón o plataforma) d) Osarios,bóveda bajo el nivel del suelo o sobre la superficie,unidad fijada en 1 Mt.de frente por 2.5 mts. De fondo y 1.2 mts. De profundidad, altura 0.6° Mts.	0.60 UTM 0.80 UTM 0.50 UTM 0.40 UTM
9. Derechos de agua para construcción de particulares, se contempla un valor único por unidad de nichos,cunetas,machón o plataforma, plataforma y osarios.	0.7 UTM
10. Intereses por créditos y multas:	
a) Particulares % de recargo al valor de la prestación ,cuando se otorguen facilidades de pago. b) Interés por mora , % mensual sobre proporción no cancelada.	2 % 2.5%



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Taltal, Naturalmente Atractiva

55 2 683000

alcaldia@taltal.cl

www.municipalidadtaltal.cl

10. Derechos varios.	
a) Certificados de sepultación.	0.7 UTM
b) Duplicados de título de propiedad.	0.10 UTM
c) Colocación o instalación de lápidas.	0.15 UTM
d) Retiro de escombros , por metro cúbico por cuenta de terceros.	0.25 UTM
e) Mantención de escombros contratistas por metro cúbico mensual.	0.60 UTM
f) Autorización de instalación de sombrillas, bancas y veredones según diseño establecido por D.O.M	1.5 UTM
g) Ornamentación de nichos, tumbas y otros arreglos no consultados en letras anteriores, por metro cuadrado.	0.07 UTM
h) Otros derechos no establecidos en letras anteriores.	0.50 UTM
i) Reducciones	2 UTM

Sin otro particular, y esperando favorable acogida de su parte.

Jéssica Muñoz Vega
DIRECTORA JURÍDICA (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Distribución:
-Alcaldía
-Cementerio
-Archivo